



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, POR TURNO LIBRE, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (A2).

20/11/2025

Los miembros del tribunal no responderán preguntas relativas al ejercicio. Recorra solo a ellos si le falta alguna de las partes de la documentación reseñada en las instrucciones. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.

1. Deberá desconectar teléfono, reloj, agenda, mp3 o cualquier otro aparato electrónico. En caso contrario su examen podría ser anulado. Los opositores que utilicen equipos de frecuencia modulada deberán comunicarlo al Responsable de Aula.
2. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
 - Un sobre grande.
 - Hojas en blanco necesarias para realizar el ejercicio; se le facilitarán más si fuera preciso.
3. Para la realización del ejercicio es necesario aportar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir, que deberá permanecer en la mesa durante todo el tiempo de realización del ejercicio.
4. Escriba sus apellidos, nombre y número de DNI en el anverso del sobre grande.
5. En todas las hojas utilizadas que vayan a introducirse en el sobre grande deberá constar el nombre y apellidos del/de la opositor/a y estarán numeradas correlativamente.
6. Debe utilizarse exclusivamente bolígrafo azul o negro, no se permite el uso de lápiz. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio ha de resultar legible para su lectura posterior.
7. Conforme se establece en las bases de la convocatoria, el ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de un tema a elegir entre los dos temas planteados por el Tribunal relacionados y coincidentes con el temario.
8. El tiempo de realización del ejercicio es de **UNA HORA Y MEDIA**.
9. Una vez comenzado el ejercicio, el/la aspirante que lo desee, dispondrá de quince minutos para retirarse voluntariamente haciendo constar en el sobre grande que deberá entregar al abandonar la sala la palabra **ABANDONO** y firmar en la lista de aspirantes convocados, lo que se considerará como no presentado. Transcurrido este tiempo deberá esperar a que finalice, se haya recogido y así lo autorice el Tribunal Calificador.



10. El Tribunal avisará cuando falten 15 y 5 minutos para la finalización del ejercicio. Una vez concluido el tiempo no se podrá seguir escribiendo.
11. Tras la finalización de la prueba, y cuando así se indique, se procederá a introducir dentro del sobre grande **TODAS** las hojas utilizadas, numeradas y ordenadas. Seguidamente se cerrará el sobre que ha identificado claramente con los apellidos y nombre (en este orden) y DNI utilizándose las marcas que se consideren oportunas para garantizar su integridad hasta el momento de la lectura (por ejemplo: firma en la solapa).
12. La entrega del sobre con las hojas se hará ordenadamente siguiendo las instrucciones del Tribunal, debiéndose proceder a abandonar la sala una vez entregado. El resto de opositores deberán permanecer sentados hasta que sean avisados, estando terminantemente prohibido salir del aula mientras no lo autorice el tribunal.
13. Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia a la entrada del ejercicio, lo retirarán de la mesa del Tribunal antes de abandonar la sala.
14. Para la calificación del ejercicio es obligatoria la lectura literal ante el Tribunal en sesión pública previamente convocada.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final 12.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes comenzará por aquel cuyo primer apellido se inicie con la letra "V".

Si un aspirante no se persona a la lectura, se llamará al siguiente. Se podrá realizar un segundo llamamiento al finalizar la sesión del día en cuestión. En caso de no asistir no se valorará el examen, permaneciendo el sobre cerrado.

Deberá leer única y exclusivamente el contenido del ejercicio. En caso de incorporar nuevo contenido o saltarse algún dato que figure en el ejercicio, será causa de exclusión sin entrar a valorar el mismo.

15. El ejercicio puntuará de 0 a 35 puntos. Los criterios para la valoración del ejercicio son:
 - Formación general y nivel de conocimientos, **25 puntos**
 - Capacidad de análisis, de relación y de conclusión conjunta al tema propuesto, **5 puntos**.
 - Orden y claridad de las ideas desarrolladas, **4 puntos**.
 - Corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos, **1 punto**.